



CÓRDOBA, 11 DIC 2017

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP N° 22641/2017 por las que se tramita la cobertura de un (1) cargo del Agrupamiento Técnico, categoría 5, para cumplir funciones en el Departamento Atención al Público de la Biblioteca de la Facultad, y cuyo llamado a concurso cerrado, interno, general y abierto interno de antecedentes y oposición se dispuso por Resolución N° 1125/17 de este Decanato, de fecha 1 de septiembre de 2017, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes según Decreto 366/06 y Resolución del H.Consejo Superior N° 433/94,

Que la Junta Examinadora ha elevado el correspondiente Orden de Mérito, proponiendo la designación de la Sra. **Nilda Inés María GONZALEZ PAEZ**,

Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el Expediente CUDAP N° 22641/2017.-

ARTÍCULO 2º.-Promover, a partir del 29 de noviembre de 2017, a la Sra. **Nilda Inés María GONZALEZ PAEZ (Legajo N°: 18161)**, en un (1) cargo del Agrupamiento Técnico, categoría 5, para cumplir funciones en el Departamento Atención al Público de la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.-

ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto, a partir del 29 de noviembre de 2017, la designación de la Sra. **Nilda Inés María GONZALEZ PAEZ (Legajo N°: 18161)**, en un (1) cargo del Agrupamiento Técnico, categoría 7, para cumplir funciones en el Departamento Atención al Público de la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.-

ARTÍCULO 4º.-La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será imputado al crédito de la partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 5°.-La agente **GONZALEZ PAEZ** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez (10) días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6.-La agente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 7°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Biblioteca, Área de Personal, dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS DELGADO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1635 /2017